



ACTA DE JUNTA SECTORIAL DE MAGISTRADOS

En A Coruña, a 24 de mayo de 2018.

Siendo las 13 horas, previamente convocados al efecto, se constituye la Junta Sectorial de Magistrados de Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de A Coruña en la Sala de Juntas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. José-Luis Seoane Spiegelberg.

Abierto el acto por el Ilmo. Sr. Presidente, actuando como secretario el Ilmo. Sr. D. Rafael-Jesús Fernández-Porto García, y con el fin de unificar criterios en cuanto a la competencia entre los Juzgados de Primera Instancia y el Juzgado de Violencia sobre la Mujer para el conocimiento de procedimientos civiles, cuando el procedimiento penal ha finalizado por sobreesimiento, archivo o sentencia absolutoria. Se plantea si la pérdida de competencia del Juzgado de Violencia exige que la resolución penal haya alcanzado firmeza.

Tras una amplia deliberación, con exposición de los diversos aspectos que presentan ambas posturas, por unanimidad se interpreta que la resolución que ponga termino al procedimiento penal debe ser firme. Si no lo fuere, la competencia para conocer de los procedimientos civiles que se planteen sigue correspondiendo al Juzgado de Violencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta por el Ilmo. Sr. Magistrado Secretario, con el Vº Bº del Ilmo. Sr. Presidente.

